

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00155-00

Chinácota, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Conforme al artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), del trabajo de partición y adjudicación presentado por el doctor PEDRO ELIAS DELGADO RAMIREZ quien actúa en nombre propio y partidor designado por los interesados RAFAEL DELGADO RAMIREZ, MYRIAM DELGADO RAMIREZ, JESUS ARMANDO DELGADO RAMIREZ, CARMEN SONIA DELGADO RAMIREZ, LEONARDO ANDRES DELGADO OCHOA y VANESSA TIBISAY DELGADO LOPEZ, así como por el doctor REINALDO ALEXANDER VILLAMIZAR ARENAS partidor designado por los herederos REGULO ANTONIO DELGADO RAMIREZ, NELCY ESPERANZA DELGADO RAMIREZ y RAMIRO DELGADO RAMIREZ dentro del proceso de sucesión y liquidación de la sociedad conyugal de la referencia siendo causantes CARMEN ALICIA RAMIREZ IBAÑEZ y RAFAEL DELGADO CASTILLO, se dispone surtir traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez